



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
RECORDEDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S.J.A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

C. CELSO CHAVEZ GRANILLO
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 15 de Julio de 2022, al dictamen jurídico positivo No. 0075/22 de fecha 23 de Agosto de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 27 de Junio de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. CNF/PDFVER/0734/2022 de fecha 27 de Junio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Fracción Cuatro del Predio "La Lima"	Zacualpan	Veracruz	C. Celso Chavez Granillo

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área Rodal 1.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562632.6	2267119.21
2	562748.22	2267151.39
3	562751.42	2267140.73
4	562710.49	2267132.32
5	562706.88	2267121.9
6	562717.33	2267113.27
7	562728.72	2267106.39
8	562714.12	2267064.72
9	562696.66	2267070.32
10	562659.8	2267095.4
11	562645.43	2267106.39
12	562642.88	2267110.44



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

1 de 1





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

13	562642.31	2267111.12
----	-----------	------------

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área Rodal 10.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562022.12	2266854.08
2	562023.42	2266849.17
3	562024.25	2266846.01
4	562032.89	2266837.34
5	562036.8	2266833.41
6	562027.9	2266828.2
7	562005.31	2266843.48
8	561992.85	2266855.76
9	561975.4	2266892.68
10	562016.12	2266925.61
11	562017.59	2266926.64
12	562036.41	2266939.85
13	562031.78	2266920.32
14	562038.98	2266914.6
15	562052.63	2266903.74
16	562055.25	2266877.62
17	562019.13	2266865.43

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área Rodal 2.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562566.91	2267104.14
2	562624.8	2267117.05
3	562626.74	2267117.58
4	562638.4	2267107.87
5	562639.6	2267100.71
6	562639.65	2267100.56
7	562640.15	2267095.87
8	562640.19	2267095.62
9	562643.76	2267080.61
10	562643.9	2267080.21





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

11	562652.53	2267062.33
12	562659.6	2267033.67
13	562659.45	2267032.98
14	562613.37	2267017.29
15	562610.85	2267022.68
16	562605.11	2267031.22
17	562535.37	2267026.76
18	562510.18	2267022.75
19	562509.23	2267024.14
20	562504.27	2267027.95
21	562498.37	2267030.04
22	562492.12	2267030.21
23	562464.59	2267026.61
24	562462.94	2267072.7
25	562469.13	2267073.36
26	562509.09	2267084.58

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área Rodal 3.1.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562368.73	2266954.78
2	562365.68	2266966.97
3	562405.64	2266992.59
4	562424.41	2266997.61
5	562434.78	2266986.96
6	562435.74	2266977.93
7	562434.41	2266956.82
8	562434.37	2266956.35
9	562376.24	2266936.55
10	562372.37	2266942.52

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área Rodal 3.2.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562439.73	2266978.18
2	562438.69	2266988.07





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

3	562438.62	2266988.31
4	562442.89	2266986.34
5	562449.1	2266985.59
6	562462.75	2266986.11
7	562464.58	2266986.27
8	562497.31	2266990.55
9	562503.31	2266992.32
10	562508.47	2266995.86
11	562512.28	2267000.82
12	562514.37	2267006.72
13	562514.48	2267010.6
14	562520.3	2267009.8
15	562524.82	2267001.12
16	562527.72	2266988.13
17	562438.47	2266957.74
18	562439.74	2266977.84

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área Rodal 3.3.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562424.37	2267003.38
2	562420.4	2267010.17
3	562424.83	2267022.08
4	562431.45	2267022.1
5	562435.27	2267020.53
6	562431.73	2267016.71
7	562429.1	2267011.03
8	562428.36	2267004.82
9	562429.57	2266998.68
10	562430.41	2266997.18

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área Rodal 3.4.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562528.49	2267002.74
2	562523.36	2267012.57





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S.J.A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

3	562522.99	2267013.08
4	562522.47	2267013.44
5	562521.86	2267013.63
6	562514.03	2267014.7
7	562512.77	2267018.98
8	562510.17	2267022.76
9	562535.42	2267026.79
10	562605.08	2267031.41
11	562610.63	2267023.12
12	562614.65	2267017.73
13	562531.53	2266989.43
14	562528.67	2267002.25

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área Rodal 4.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562432.6	2267025.95
2	562431.83	2267026.11
3	562423.43	2267026.08
4	562422.83	2267025.98
5	562422.29	2267025.72
6	562421.86	2267025.3
7	562421.56	2267024.77
8	562416.33	2267010.67
9	562416.2	2267010.1
10	562416.25	2267009.51
11	562416.47	2267008.97
12	562421.04	2267001.15
13	562421.34	2267000.77
14	562424.41	2266997.61
15	562405.64	2266992.59
16	562365.68	2266966.97
17	562364.29	2266972.52
18	562361.11	2266985.92
19	562358.54	2266997.33
20	562358.28	2266997.97



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

5 de 16





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

21	562357.81	2266998.48
22	562351.26	2267003.51
23	562350.71	2267003.81
24	562348.99	2267004.42
25	562356.42	2267023.79
26	562364.56	2267039.86
27	562369.87	2267062.86
28	562462.94	2267072.7
29	562464.59	2267026.61
30	562460.3	2267026.05
31	562447.58	2267025.56
32	562441.45	2267024.35
33	562439.35	2267023.18

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área Rodal 5.1.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562321.24	2266917.82
2	562314.36	2266941.75
3	562316.92	2266942.57
4	562317.48	2266942.85
5	562317.92	2266943.29
6	562318.21	2266943.85
7	562322.05	2266955.47
8	562322.1	2266955.63
9	562324.88	2266967.38
10	562332.95	2266985.17
11	562333.08	2266985.54
12	562335.51	2266995.85
13	562338.92	2267001.09
14	562343.76	2267002.03
15	562349.07	2267000.14
16	562354.8	2266995.75
17	562357.21	2266985.03
18	562357.21	2266985
19	562360.4	2266971.58





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

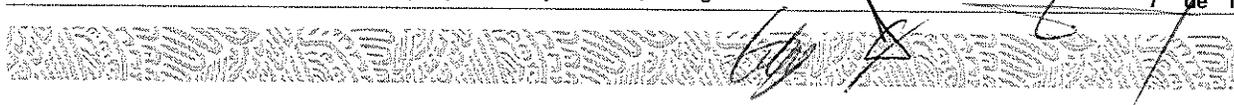
20	562360.41	2266971.56
21	562364.86	2266953.77
22	562364.88	2266953.69
23	562368.62	2266941.1
24	562368.86	2266940.59
25	562372.33	2266935.22

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área Rodal 5.2.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562276.86	2267053.02
2	562369.87	2267062.86
3	562364.56	2267039.86
4	562356.42	2267023.79
5	562348.99	2267004.42
6	562344.59	2267005.98
7	562344.07	2267006.09
8	562343.54	2267006.06
9	562337.33	2267004.86
10	562336.82	2267004.69
11	562336.38	2267004.39
12	562336.03	2267003.99
13	562331.96	2266997.74
14	562331.69	2266997.1
15	562329.23	2266986.65
16	562321.16	2266968.86
17	562321.04	2266968.49
18	562318.23	2266956.64
19	562314.73	2266946.07
20	562313.06	2266945.54
21	562303.32	2266969.63

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área Rodal 6.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562123.71	2266887.42





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

2	562155.3	2266892.46
3	562175.48	2266910.11
4	562209.25	2266914
5	562223.16	2266909.4
6	562239.99	2266918.24
7	562264.56	2266924.16
8	562289.03	2266926.23
9	562296.8	2266938.55
10	562303.6	2266941.38
11	562307.56	2266940
12	562308.19	2266939.89
13	562308.82	2266939.99
14	562314.36	2266941.75
15	562321.24	2266917.82
16	562116.13	2266847.98
17	562112.51	2266865.4

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área Rodal 7.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562191.54	2267043.25
2	562199.48	2267044.83
3	562203.75	2267045.28
4	562189.57	2267018.63
5	562163.4	2266959.05
6	562153.54	2266959.38
7	562088.82	2266961.45
8	562036.62	2266940.72
9	562054.27	2266955.14
10	562061.33	2266972.98
11	562060.14	2266987.77
12	562054.26	2267007.74
13	562064.59	2267043.04

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área Rodal 8.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562061.51	2267043.04
2	562064.59	2267043.04
3	562054.26	2267007.74
4	562060.14	2266987.77
5	562061.33	2266972.98
6	562054.27	2266955.14
7	562036.62	2266940.72
8	562036.41	2266939.85
9	562016.12	2266925.61
10	561975.4	2266892.68
11	561963.67	2266917.5
12	562004.86	2266958.81
13	562016.86	2266991.56
14	562007.98	2267022.6
15	562007.95	2267024.23
16	562021.64	2267020.9
17	562027.31	2267020.36
18	562032.9	2267021.43
19	562037.97	2267024.04
20	562042.09	2267027.97
21	562053.13	2267042.01

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área Rodal 9.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562007.98	2267022.6
2	562016.86	2266991.56
3	562004.86	2266958.81
4	561963.67	2266917.5
5	561945.96	2266954.98
6	561950.88	2266956.72
7	561955.85	2266960.52
8	561959.4	2266965.67
9	561961.19	2266971.67
10	561961.03	2266977.92





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

11	561958.95	2266983.82
12	561945.33	2267009
13	561944.33	2267010.64
14	561942.58	2267013.25
15	561986.22	2267029.51
16	562007.95	2267024.23

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del predio.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	561914.07	2267022.45
2	561985.83	2267048.84
3	562027.22	2267038.84
4	562061.51	2267043.04
5	562191.54	2267043.25
6	562199.48	2267044.83
7	562469.13	2267073.36
8	562509.09	2267084.58
9	562566.91	2267104.14
10	562624.8	2267117.05
11	562774.72	2267158.76
12	562786.23	2267136.46
13	562818.07	2267092.48
14	562846.16	2267059.22
15	562853.42	2267045.4
16	562806.54	2267054.81
17	562769.95	2267060.45
18	562719.41	2267063.67
19	562715.85	2267064.17
20	562696.66	2267070.32
21	562683.09	2267079.56
22	562659.8	2267095.4
23	562645.43	2267106.39
24	562642.75	2267103.4
25	562643.08	2267096.33





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

26	562646.86	2267081.61
27	562655.08	2267063.73
28	562663.22	2267034.27
29	562013.1	2266812.9

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Fracción Cuatro del Predio "La Lima"	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	04/12/32

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Fracción Cuatro del Predio "La Lima"	11.5	7.83	7.11

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Fracción Cuatro del Predio "La Lima"	7.11 (siete punto once)	1145.1 (mil ciento cuarenta y cinco punto uno)

Nombre del predio: Fracción Cuatro del Predio "La Lima"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/12/22 - 04/12/23	Alnus acuminata (arguta)	3.11	15.91	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/12/22 - 04/12/23	Liquidambar styraciflua	3.11	289.17	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/12/22 - 04/12/23	Pinus patula	3.11	118.27	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/12/22 - 04/12/23	Quercus affinis	3.11	179.38	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/12/23 - 04/12/24	Alnus acuminata (arguta)	4	14.75	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/12/23 - 04/12/24	Liquidambar styraciflua	4	423.81	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/12/23 - 04/12/24	Pinus oocarpa	4	16.75	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/12/23 - 04/12/24	Pinus patula	4	34.8	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/12/23 - 04/12/24	Quercus affinis	4	52.26	Metros cúbicos v.t.a.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

11 de 16





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

3	05/12/24 - 04/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	05/12/25 - 04/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	05/12/26 - 04/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	05/12/27 - 04/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	05/12/28 - 04/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	05/12/29 - 04/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	05/12/30 - 04/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	05/12/31 - 04/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: LIC. ROBERTO MALDONADO CASTELAN, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro HGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 21, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	RMC-7681

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Fracción Cuatro del Predio "La Lima"	S-30-198-FRA-034/22

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del



[Handwritten signatures and stamps]



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Veracruz, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Deberá cumplir de manera estricta con las anualidades previamente calendarizadas y periódica de los volúmenes estimados y la superficie para su aprovechamiento, sujetándose exclusivamente a la vigencia autorizada para cada una de las etapas descritas en la calendarización.
12. La supervisión, evaluación y control del aprovechamiento autorizado será responsabilidad de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales a través de la Oficina de Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT de Huayacocotla, Ver.
13. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio con su formato correspondiente. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
14. Dentro del Programa de Manejo Forestal se menciona que en el predio existe una longitud de 925 metros de camino forestal, suficiente para la extracción de los productos forestales maderables a generar; debiendo dar importancia a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de obras de conservación de caminos forestales, así como evitar la obstaculización de las escorrentías de aguas pluviales y la erosión de los mismos.
15. En relación a la reforestación se considera que debido al tratamiento por aplicar, corta de regeneración y corta total, esta deberá realizarse en la próxima temporada de lluvias inmediata posterior al aprovechamiento de las áreas de corta con *Pinus patula*, *Pinus oocarpa* y *Pinus gregii*, así también deberá propiciar el establecimiento de la especie *Quercus laurina*, *Liquidambar styraciflua*, *Alnus acuminata* y *Quercus affines* mediante el proceso de reproducción asexual y/o manejo de rebrotes. La reforestación en comento, a ejecutarse en 6.06 hectáreas según programa de manejo forestal, se deberá llevar a cabo en las proporciones se detallan: 30 % coníferas antes descritas, 30 % *Quercus affines*, 30 % *Liquidambar styraciflua* y 10 % *Alnus*





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

acuminata, invariablemente, con el objeto de conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el predio y alrededor de éste.

16. El área de producción baja, .04 hectáreas según programa de manejo forestal, necesariamente debe ser sometida a mejores prácticas de manejo forestal con la finalidad de eficientar el crecimiento y desarrollo de la masa forestal y con ello mejorar la calidad y cantidad de las materias primas forestales, entre otros aspectos.
17. Ejecutar debidas medidas de Mitigación para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales que pudieran presentarse tal y como lo describe en el Programa de Manejo.
18. Realizar dos recorridos semestrales mismos que servirán para la detección de plagas y enfermedades dentro del predio de tal forma que se monitoree la presencia de plagas y enfermedades. En el caso de que en los recorridos se detecten indicios de éstas, el control deberá realizarse conforme a las Leyes y Normas en materia debiéndose apegar la ejecución de dichas actividades de saneamiento a éstas.
19. Se menciona que dentro del predio no se encontraron especies de fauna y flora enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, al respecto se recomienda implementar labores silvícolas que sean compatibles con los requerimientos de hábitat de las especies potencialmente existentes dentro de la región, para tal efecto deberá respetar los sitios de madrigueras y anidación georreferenciados para su posterior seguimiento tomando en cuenta las debidas medidas de conservación y mitigación de impactos ambientales que pudieran generarse durante las intervenciones derivadas del aprovechamiento forestal.
20. De la prevención y Vigilancia Forestal a la vista en la Nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente a partir del 05 de junio de 2018 en su artículo 154 que a la letra dice: "La prevención y vigilancia forestal corresponde a la Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y las autoridades administrativas, y tendrán, como función primordial, la salvaguardar y patrullaje de los recursos forestales; realizar los actos de investigación técnica, inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la presente Ley, su reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas de acuerdo a lo previsto en el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente".
21. El presente Programa de manejo cae en las UGAS número 3 y 6 del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional Cuenca Rio Tuxpan, Veracruz el cual menciona lo siguiente: Política de Restauración con Usos incompatibles a lo Forestal y Política de aprovechamiento con usos incompatibles a lo forestal, respectivamente, por lo que deberá respetar los criterios ecológicos que en las mismas se mencionan. Se autoriza el Aprovechamiento toda vez que se encuentra en su segundo ciclo de corta.
22. Establecer las debidas medidas de prevención y mitigación para atenuar los efectos ambientales ocasionados por el aprovechamiento a los componentes agua, suelo, flora y fauna, debiéndose apegar para su ejecución a las Normas Oficiales en



[Handwritten signature and stamp]



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

materia.

23. En el marco de la estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el incremento de la Producción y Productividad (ENAIPROS), se tiene como objetivo promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales a través de la siguiente practica, nivel sitio, conforme se detalla en el programa de manejo forestal:

Nivel Sitio:

- Limpieza del área de corta.

24. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

25. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

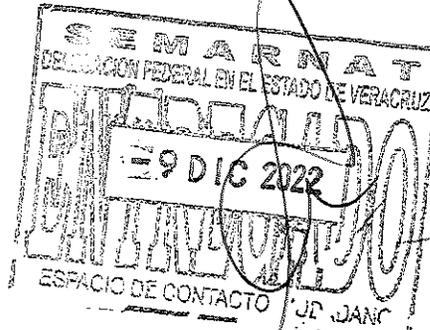
ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



ING. LETICIA CUEVAS FLORES
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."



*Base oficial
Original
Roberto Hernandez
CASTELON
9 DICIEMBRE 2022*

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
- C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
- C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz de la CONAFOR. Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0134/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4621/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022

Expediente.

LCF / DMFC / JAL / JDD

